



**REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE ENTIDAD
QUE INDICA**

SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP N° 02.AGO.2011* 45

SVS N° 4 5 2 0 5 AGO 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que la entidad que se indica ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE :

Inscribase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el N° 565 la Entidad siguiente: PREVISIONARTE Spa, R.U.T.: 76.136.641-6

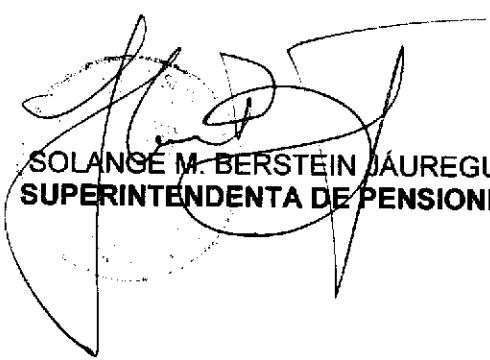
Se individualiza a continuación las personas que tendrán la calidad de administradores, representante legal, gerente y apoderados que tendrán a su cargo realizar las funciones de asesoría previsional por la entidad:

Gerente
RAMÍREZ CHACÓN, JAVIER MATIAS

R.U.T
11.862.808-K

Autorízase el funcionamiento e inicio de las actividades a PREVISIONARTE Spa., a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese a la entidad, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.



SOLANGE M. BERSTEIN JAUREGUI
SUPERINTENDENTA DE PENSIONES



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE VALORES Y
SEGUROS